



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE: 9778796 -  - ÁLVAREZ ROBERTO DANIEL Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA

CARLOS PAZ - ACCIÓN DE AMPARO SINDICAL - SOLICITA HABILITACION DE FERIA

VILLA CARLOS PAZ, 19/05/2021. Por recibido. Cúmplase. En consecuencia, constituya domicilio procesal en forma, cumplimentando lo ordenado por el tribunal en el decreto de fecha 05/02/2021 y lo dispuesto por el art. 88 del CPCC por remisión del art. 114 de la ley 7897. Admítase en cuanto por derecho corresponda la acción de tutela sindical de los Sres. ROBERTO DANIEL ALVAREZ, MIRTA ALEJANDRA MANQUILEF, MIGUEL OLIVERA, MARIA EUGENIA CORDI Y JOSE ANDRES ROJO MALLEA, el que conforme a la ley de Asociaciones Sindicales (Ley 23.551) y art. 83 de la ley 7987 se tramitará como incidente. En consecuencia: traslado a la contraria por el término de tres (3) días en los términos del art. 31 de la ley 7987. A la prueba ofrecida, oportunamente. Notifíquese.

A la medida cautelar solicitada: previamente ofrezca y ratifique la fianza de dos letrados de la matrícula. Fecho, atento lo dispuesto por el art. 456 del CPCC por remisión del art. 114 de la ley 7987, la verosimilitud del derecho se encuentra acreditado -prima facie- con la documental acompañada. Por otro lado, se configura en el caso el peligro en la demora que representa el transcurrir del proceso, y que se ve patentizado en privar de su trabajo y sus salarios -de carácter alimentario- a los trabajadores de autos hasta que se resuelva la cuestión de fondo planteada. En consecuencia, concédase la medida cautelar peticionada y emplácese a la demandada Municipalidad de Villa Carlos Paz

para que en el plazo de 72 hs. reinstale a los actores ROBERTO DANIEL ALVAREZ DNI. 11.559.290, MIRTA ALEJANDRA MANQUILEF DNI 21.449.857, MIGUEL OLIVERA DNI 34.686.825, MARIA EUGENIA CORDI DNI 18.866.621 Y JOSE ANDRES ROJO MALLEA DNI 25.649.650 en sus respectivos puestos de trabajo, en iguales tareas e idénticas condiciones - laborales y horarias— a las que tenían al momento de su desvinculación. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por:

GUTIERREZ Mariel Ester

PROSECRETARIO/A LETRADO

Fecha: 2021.05.19

RODRIGUEZ Viviana

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2021.05.19